



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 00052-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 27 de febrero de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00026-OTI/2023 de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para contratar el “Servicio de Internet y Seguridad”, reformulados debido a las consultas efectuadas por la UABT y por diversos proveedores.
- (ii) El Informe Nº 000273-OAF/UABT/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del Servicio de Internet y Seguridad, en S/ 750 600.00 (Setecientos cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00128-OAF/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00107-OTI/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria remitió la previsión presupuestal Nº 00023-OPPM/2023 para los años 2024, 2025 y 2026 para la contratación del Servicio de Internet y Seguridad.
- (v) El Memorando Nº 00115-OTI/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023 remitió la boleta de requerimiento.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, mediante el cual, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones Inicial de OSIPTEL donde se la inclusión de la contratación del “Servicio de Internet y alojamiento de servidores” en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del OSIPTEL con el ID Nº 59.
- (vii) El Informe Nº 00402-OAF/UABT/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: .b1Fh90L253360



1 | 3
**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias - en adelante la Ley - y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de Internet y Seguridad”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID 59 y que se efectuara como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20230581 aprobada con fecha 24 de febrero de 2023 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000578 aprobado con fecha 24 de febrero de 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de Internet y Seguridad”, en el presente ejercicio;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 023-OPPM/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de Internet y Seguridad”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2023/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de Internet y Seguridad”.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Espinoza Huacacolque, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Sara Liliana Gutierrez Palomino, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser García Casani, suplente de Gino Espinoza Huacacolque.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Sara Liliana Gutierrez Palomino.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

